



**ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-345/2022.**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----**

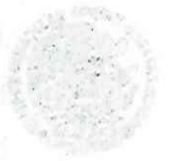
En el municipio de Aporo, Michoacán, siendo las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos del día 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Nahomi Reyes Ayala, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-970/2022, de misma fecha, suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delegó fe pública y notificó para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la Calle Nacional sin número, sin colonia, con código postal 61400, rumbo a Angangueo, en el Municipio de Aporo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas de este día, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Ángel Gómez Gallegos**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, el **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, como encargado de la Asamblea por parte del Instituto, capturista, auxiliar de fila, entrada y salida. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

**SIN TEXTO**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHUACÁN

*Handwritten mark or signature in blue ink.*



IEM-OE-AM-345/2022.

## HECHOS

- I. Que siendo las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos, estando presentes en el domicilio ubicado en la Calle Nacional sin número, sin colonia, con código postal 61400, rumbo a Angangueo, en el Municipio de Aporo, Michoacán, cerciorándome debidamente de su existencia, tal como se desprende de la georreferencia 19.6676310, -100.4036560, la cual obtuve utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se localiza sobre la carretera, por fuera su fachada es de tabique color gris, con un techo de lámina y una reja de color blanca para el acceso de aproximadamente un metro y que atrás de la misma se encuentra una portón color blanco para acceder al interior del inmueble, una vez que accedimos al mismo pude apreciar que se trataba de una bodega, de una planta por lo que, nos instalamos en la entrada del inmueble; con lo anterior, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta Asamblea, y procedo a hacer constar que el **C. Ángel Gómez Gallegos**, es quien funge como la persona encargada de la Asamblea por parte de la organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1222011482351, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la Asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **7 siete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----
- II. Que siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por la persona responsable designada por el Instituto, quien a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargará de registrar a la ciudadanía que así lo manifieste, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, la persona responsable en comento verificará que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.---
- III. Siendo las 16:00 dieciseis horas, se iniciaron las labores de registro. -----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-345/2022.

Es importante señalar, que, en el punto de captura instalado, a cada persona se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudía de manera libre y voluntaria a la Asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la Asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

En virtud de lo antes señalado, la persona encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos conforme iban llegando, formándolos para que pudieran pasar al punto de registro instalado, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que el capturista procedió a introducir la clave SIC de la credencial para votar con fotografía dentro del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos de la persona, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la Asamblea.-----

IV. Acto seguido, el **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, verificó el número de asistentes afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización, arrojado por el sistema; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al **C. Ángel Gómez Gallegos**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 20 veinte personas asistente, de las cuales 14 catorce solicitaron su afiliación al partido político en formación y 6 seis personas se anotaron en la Lista

**SIN TEXTO**



**IEM-OE-AM-345/2022.**

de Asistencia y que las 14 catorce afiliaciones fueron válidas. Bajo esa tesitura, se contó con 14 catorce personas afiliadas y válidas para efectos del quórum para llevar a cabo la asamblea.-----

**V.** Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas.**-----

**VI.** Se hace constar que el **C. Ángel Gómez Gallegos**, encargado de la Asamblea de la organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS.**-----

**VII.** Así, siendo las 17:04 diecisiete horas con cuatro minutos, se dio por concluido el registro con un total de 14 catorce solicitudes individuales de afiliación; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 20 veinte personas asistentes, la cual se compone de la lista de afiliados de 14 catorce personas afiliadas válidas para efecto de quorum y 6 seis personas asistentes que se anotaron en la respectiva lista de asistencia de la asamblea municipal misma que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES.**-----

**VIII.** Que se recibieron un total de 14 catorce solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.48% cero punto cuarenta y ocho por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 2,883 dos mil ochocientos ochenta y tres personas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que

**SIN TEXTO**

46



IEM-OE-AM-345/2022.

emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

- IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a. Folio consecutivo de asistencia; -----
- b. Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c. Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, --
- d. Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

- IX. Se hace constar que la C. Mariana Itzel González Avilés, presidió la presente Asamblea, la C. Laura Patricia Gómez Hernández, fungió como secretaria de actas y el C. Carlos Adrián Martínez Calderón, fungió como escrutador, lo cual también fue informado por el encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

- X. Que las personas afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las personas asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, obteniéndose como resultado una votación unánime de 14 catorce votos, con 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.-----

**SIN TEXTO**

*Handwritten mark*



IEM-OE-AM-345/2022.

- XI. Que las personas afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietario y Suplente a los CC. Javier Torres Tello y Adrián Mendoza Ocaña, respectivamente**, con una votación unánime de 14 catorce personas a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----
- XII. Que, habiéndose elegido a las personas delegadas propietario y suplente, el **C. Ángel Gómez Gallegos**, encargado de la Asamblea por la organización, entregó al **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la asamblea por parte del Instituto la lista de las personas electas, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que, dichas personas podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----
- XIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----
- XIV. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. ---
- XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----
- XVI. Que el **C. Ángel Gómez Gallegos**, en cuanto encargada de la Asamblea por parte de la organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza a la representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como

**SIN TEXTO**

Handwritten mark or signature in blue ink.



**IEM-OE-AM-345/2022.**

Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

**XVII.** Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **20 veinte personas asistentes, 14 catorce personas afiliadas válidas** para efecto de quorum, así como **6 seis personas asistentes que no fue su deseo afiliarse**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de constitución y registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **07 siete** fojas útiles por un solo lado y **07 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



**Lic. Nahomi Reyes Ayala**  
Funcionaria del  
Instituto Electoral de Michoacán

**SIN TEXTO**





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal.

Aporo, Michoacán.

Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal.

Aporo, Michoacán.

Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

**SIN TEXTO**

Aporo, Michoacán, a 16 de noviembre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de **Aporo**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 16 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Nacional sin número, sin colonia de Aporo Michoacán, C. P. 61400, ( rumbo a Anganguero, a 50 metros de Forrajes el Crucero), abajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.



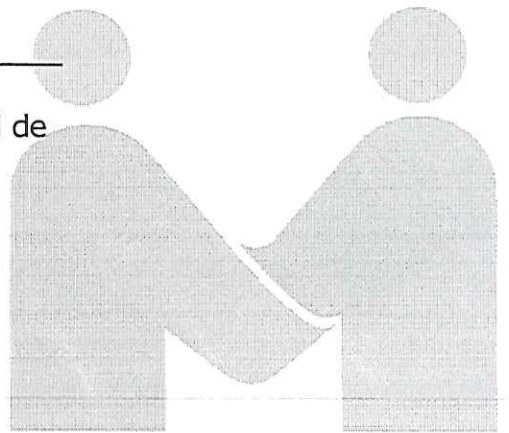
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

  
\_\_\_\_\_  
**C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
**Aporo**, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO



**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal.

Aporo, Michoacán.

Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES

**SIN TEXTO**



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: TIEMPO X MÉXICO.

Asamblea: Aporo, del 16/11/2022 a las:17:00 hrs.

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: Michoacán

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre Completo	Firma
1	Nancy Vera Mejia	Nancy Vera
2	Maria Concepcion Ocaña Rance	Concepcion
3	Isabel Cristina Torres Morlos	Isabel
4	Monica Ivel Gonzalez Acuña	Monica
5	Laura Patricia Gomez Hernandez	Laura
6	Carlos Adnani Martinez Calderón	Carlos
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		



LISTA DE ASISTENTES  
DE ASAMBLEA

Organización: TITULO 10  
Asamblea: ASAMBLEA DEL TITULO 10  
Proceso: REGISTRO DEL TITULO 10  
Entidad: MICHUACÁN  
Estado de México, México

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal.

Aporo, Michoacán.

Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal.

Aporo, Michoacán.

Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CINCO

**SIN TEXTO**

C. LIC. Alfonso Quiroz Sandoval  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Aporo**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:



Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de **Aporo**, Michoacán, celebrada el día de **hoy 16 de noviembre** del año en curso, a las **17:00 horas**, en el domicilio ubicado en **la calle Nacional sin número, sin colonia de Aporo, Michoacán, C.P. 61400**, quedo integrada de la siguiente manera:

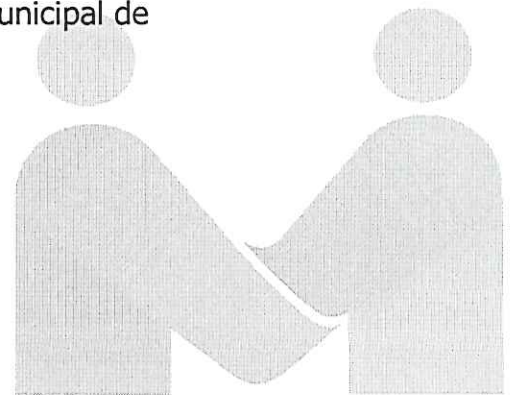
MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Mariana Ivel González Aulis</u>	
Secretario	<u>Laura Patricia Gómez Hernández</u>	
Escrutador	<u>Carlos Adrian Martínez Calderón</u>	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Aporo**, Michoacán, a **16 de noviembre** del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS  
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Aporo**, Michoacán.



**SIN TEXTO**



**Organización "Tiempo x México A.C."**  
Asamblea Municipal.  
Aporo, Michoacán.  
Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

# ANEXO SEIS

**SIN TEXTO**



C. LIC. Alejandro Quiroz Sandoval  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS, encargado de la Asamblea Municipal de **APORO**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

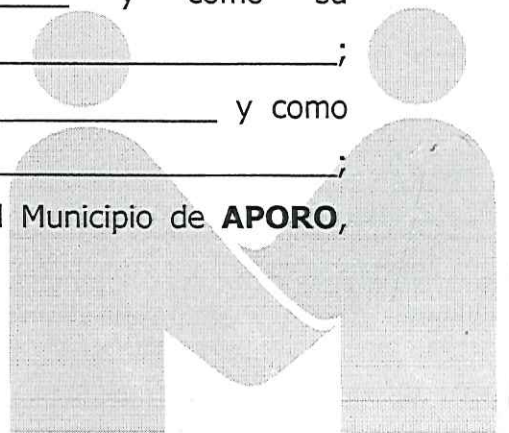


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a Javier Torres Tello y como su suplente a Adrian Mendoza Ocaña; delegado a \_\_\_\_\_ y como su suplente a \_\_\_\_\_; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de **APORO**,

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO



**SIN TEXTO**



Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Aporo, Michoacán., a 16 de noviembre del 2022 dos mil veintidós**

ATENTAMENTE:

  
\_\_\_\_\_  
**C. C. ANGEL GÓMEZ GALLEGOS**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
**Aporo, Michoacán.**

  
\_\_\_\_\_  
**Delegado titular.**

  
\_\_\_\_\_  
**Delegado suplente.**

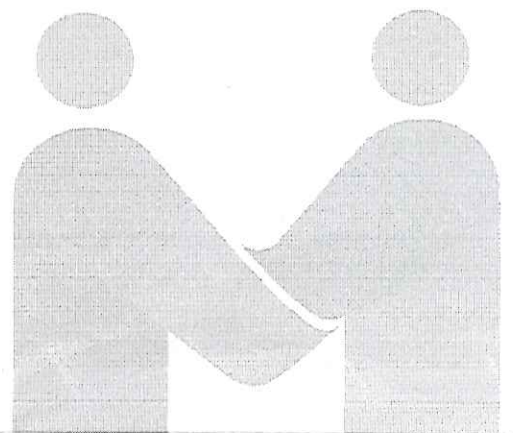
\_\_\_\_\_  
**Delegado titular.**

\_\_\_\_\_  
**Delegado suplente.**



☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal.

Aporo, Michoacán.

Miércoles 16 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SIETE

**SIN TEXTO**

Aporo, Michoacán a 16 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Angel Gómez Gallegos, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Aporo, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

**SIN TEXTO**



Oficio IEM-SE-1109/2022

Morelia, Michoacán a 17 de noviembre de 2022

**C. Ángel Gómez Gallegos.**

Encargado de la Asamblea Municipal de Aporo, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Tiempo x México A.C".

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 16 dieciséis de noviembre actual, en el municipio de Aporo, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-345/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Nahomi Reyes Ayala
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibi acta y anexos  
Lic Bárbara Morlo Mendoza  
17/11/2022*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

